



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAR. 1980

Expte. N° 120/80

VISTO:

Este expediente por el que la Delegación Regional en la Provincia de Salta ante el "4° Congreso Argentino de Nefrología" solicita el auspicio de la Universidad a dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo en Mar del Plata entre el 12 y 15 de Noviembre del corriente año, reuniendo a los nefrólogos argentinos y a sobresalientes especialistas del exterior;

Que se tratarán temas de singular importancia, entre ellos, los relativos a la insuficiencia renal grave, causa de un elevado índice de mortalidad en la Provincia de Salta;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud a Fs. 3 aconseja se de curso favorable a lo requerido, dada la importancia que reviste el mencionado Congreso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 4° CONGRESO ARGENTINO DE NEFROLOGIA, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), desde el 12 al 15 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 061-80